

con documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcio-
 nario de la Escala de Gestión de la Universidad de La Laguna, que no ha
 sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Adminis-
 tración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones
 públicas.

En a de de 19.....

ANEXO V

Don/doña
 Cargo

Certifica: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos
 al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor

Apellidos y nombre
 Cuerpo o Escala a que pertenece
 documento nacional de identidad NRP
 fecha de nacimiento lugar

Promoción interna

1. Destino actual
2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de
 pertenencia:
 años, meses y días.
 2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera
 hasta el día de publicación de la convocatoria:
 años, meses y días.
 2.2 Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978
 (base 2.2 de la convocatoria):
 años, meses y días.
3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado
 en la fecha de publicación de la convocatoria

(Localidad, fecha, firma y sello)

3541 RESOLUCION de 10 de enero de 1991, de la Universidad
 de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una
 plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área
 de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educa-
 ción».

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se
 relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley
 Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de
 septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín
 Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de
 junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de
 diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985);
 los Estatutos de la Universidad, y, en lo no previsto, por la legislación
 general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independien-
 temente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los
 siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los
 sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del
 servicio de la Administración del Estado o de la Administración
 Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el
 ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que
 impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de
 Universidad.

Tres.-Deberán reunir además las condiciones especificadas que se
 señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de
 septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a
 plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el
 artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y

no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los
 interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos
 antes de comenzar las pruebas.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la
 correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corres-
 ponda la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la
 Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles,
 a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia
 debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten
 reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello
 el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos
 deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del
 plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-
 Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500
 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación
 de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación
 expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse
 a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o
 telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría,
 haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos
 siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector
 de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los
 procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administra-
 tivo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y
 excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha
 Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados
 podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días
 hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de
 admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la consti-
 tución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes
 miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notifi-
 cada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días
 naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los
 suplentes necesarios.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para
 realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento
 del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo
 entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la
 fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días
 hábiles.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al
 Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artícu-
 los 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial
 del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o
 concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas debe-
 rán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de
 quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión,
 por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de
 Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil
 correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni
 defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las
 funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la
 Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la
 materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administra-
 ción del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las
 Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no
 hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán
 exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar
 certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa
 de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su
 hoja de servicios.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1991.-El Rector, Nadal Batle
 Nicolau.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 189. Cuerpo al que pertenece
 la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de
 conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la
 Educación». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Educa-
 ción. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología
 Evolutiva. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

12. PATENTES

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

18. OTROS MERITOS

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRICULUM

El abajo firmante, don,
número de Registro de Personal, y,
.....
(indíquese el Cuerpo a que pertenece)

se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum,
comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

..... a de de 19.....

Firmado: